

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2022-01109.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se requiere a la profesional del derecho CECILIA FLORIÁN CORTÉS designada como partidora, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva informar la razón por la cual no elaboró de forma conjunta el trabajo de partición con el apoderado de los demás herederos, tal como se ordenó en la audiencia que se llevó a cabo el 5 de diciembre de 2023 en la que se aprobaron los inventarios y avalúos.

Vencido el término reseñado en precedencia, ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹Esta providencia se notificó por estado No. 23 de 29 de febrero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **955dc7692c5a33f5975820e5022fd59a5ca2c8120e830b21c2b29eaa53aee2a3**

Documento generado en 28/02/2024 01:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>